

Gobierno de Costa Rica

**Plan Nacional de Desarrollo
2015-2018**

“Alberto Cañas Escalante”

Noviembre, 2014

338.97286

C8375pla Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante" /
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. -- San José, CR :
MIDEPLAN, 2014.
[USB]

ISBN: 978-9977-73-084-4 (USB)

Documento en PDF (560p.)
Disponible también en www.mideplan.go.cr

1. PLANES NACIONALES 2. PLANES DE DESARROLLO. 3. POLITICA
PUBLICA. 4. COSTA RICA. I. Título.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Diseño y diagramación: Unidad de Comunicación, MIDEPLAN.

Las fotografías utilizadas en este documento corresponden a los aportes de distintas instituciones del Estado, quienes cedieron el uso de las imágenes para la confección de este plan. La lista de esas instituciones se detalla en el apartado de agradecimientos (pág. 13)

Tel: (506) 2202-8400

E-mail: comunicacion@mideplan.go.cr www.mideplan.go.cr

Edificio Adriático, 75 este y 200 mts. norte de Automercado, Barrio Dent,
San Pedro de Montes de Oca Apdo. Postal: 10127-1000 San José Costa Rica
Noviembre 2014



5.6

Sector

Cultura y
Juventud



DIAGNÓSTICO

- Cultura: concepto polisémico¹

En los últimos años la reflexión y discusión sobre la noción de la cultura ha sido muy importante en el mundo y en Costa Rica. A pesar de los debates, la comunidad internacional reconoce que la cultura es la multiplicidad de formas en que se expresan las personas, grupos, pueblos y comunidades en su interior y entre ellos. Son las

“diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, y también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados” (UNESCO, Artículo 4, 2005)².

¹ Estos aspectos conceptuales son un extracto del capítulo 2 del documento de la Política Nacional de Derechos Culturales: 2014-2023 (PNDC) Páginas 26 y 27. La Política fue aprobada el 17 de diciembre de 2013, mediante Decreto Ejecutivo 38120-C, publicado en el diario oficial La Gaceta 6, del 9 de enero de 2014.

² UNESCO. (2005). Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. París, Francia.

Esta definición comprende cuatro aspectos fundamentales de la noción de cultura que se asumen en este Plan: identidad, diversidad, derechos y bienestar humano.

En primera instancia la cultura es portadora de identidades, valores y significados. Es un proceso, permanente y dinámico, de construcción de subjetividades, intersubjetividades y significados. Es la expresión de una interacción de un grupo social con otros a fin de definir lo que les otorga sentido en un momento determinado.

Pero además la cultura es una “característica esencial de la humanidad”, un concepto universal y un bien público mundial generador de derechos y obligaciones que atañen a toda la comunidad humana. La comunidad humana es diversa en razón de sus características étnicas, etarias, geográficas, económico-sociales y de género, entre otras. “Comprender lo humano supone comprender su unidad en la diversidad y su diversidad en la unidad. Hay que concebir la unidad de lo múltiple y la multiplicidad de lo uno” (Morin, 1999, pág. 27)³.

Por lo tanto, se reconocen los derechos humanos culturales y se establece la responsabilidad de los Estados de garantizarlos y de las personas, grupos sociales, las comunidades, pueblos y poblaciones particulares de defenderlos y exigirlos. El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma:

“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.

Asimismo, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO (2005) afirma:

“Sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales”.

- La Política Nacional de Derechos Culturales busca proteger, promover y tutelar los siguientes derechos humanos:
- El derecho de las personas, grupos y comunidades a acceder, contribuir y participar de manera activa en la vida cultural.
- El derecho de las personas, grupos y comunidades de expresar libremente su diversidad cultural en equidad de condiciones.
- El derecho de grupos minoritarios para realizar sus prácticas culturales particulares.
- El derecho de protección de los intereses morales y materiales de personas, grupos y comunidades productoras o creadoras.
- El derecho de las personas, grupos y comunidades de crear manifestaciones, expresiones, bienes y servicios culturales y que sean valorados, reconocidos, apoyados y estimulados.
- El derecho de los pueblos, grupos y comunidades de preservar su patrimonio, material e inmaterial.
- El derecho de las personas, grupos y comunidades de acceder, producir y difundir comunicación e información cultural.
- El derecho de las personas, grupos y comunidades de disfrutar de una relación armónica con la Naturaleza.

³ Morin, E. (1991). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO. París, Francia.

Los problemas que enfrenta el Sector Cultura se clasifican en cuatro áreas fundamentales:

- Falta de acceso y participación efectiva, así como ausencia de reconocimiento de la diversidad cultural.
- Falta de promoción y estímulo a la dinamización económica de la cultura.
- Ausencia de una visión integral del patrimonio cultural.
- Institucionalidad del sector cultural dispersa y desactualizada.

Estas cuatro áreas comprenden una gran cantidad de problemas. Seguidamente, se presentan los problemas y sus posibles causas y consecuencias, para posteriormente presentar un cuadro resumen que incluye en forma esquemática, los problemas, sus causas y consecuencias.

La falta de acceso, participación efectiva y reconocimiento de la diversidad cultural tiene graves consecuencias para la protección de los derechos culturales, ya que discrimina a importantes sectores de la población del país. Asimismo, la gestión pública de la cultura no ha reconocido adecuadamente la diversidad cultural, lo que ha contribuido al proceso social de asimilación, que provoca que algunas poblaciones tengan que adecuarse a una cultura hegemónica que intenta homogenizar los aportes y especificidades. En este sentido, debe destacarse que desestimar la diversidad es empobrecer a toda la población del país; no solo atenta contra los intereses de grupos específicos, sino contra la cultura como un todo y la soberanía nacional. El proceso de homogeneización es un proceso de simplificación que le resta vitalidad y riqueza a la diversidad cultural, vista como un todo.

Por otra parte, hay una falta de reconocimiento de que todas las personas y comunidades participan y crean cultura y se tiende a relacionar la cultura solo con la producción de las bellas artes, lo que tiene como consecuencia una abierta discriminación hacia otras expresiones culturales, a nivel local (comunidades, grupos y personas). A esto se suma que la mayoría de las municipalidades carecen de una estrategia de gestión cultural articulada a las políticas y planes de desarrollo local, lo que trae como consecuencia que gran cantidad de personas, sobre todo jóvenes, no encuentran lugares en sus comunidades donde expresar su creatividad y recibir estímulos para sus proyectos culturales.

La falta de promoción y estímulo para el ejercicio de los derechos culturales ha provocado que la cultura no sea vista como motor y vector del desarrollo, ya que no existen suficientes estímulos para la dinamización económica de la cultura. Se ha dejado de lado el aspecto de la educación para la promoción y la gestión cultural, lo cual trae como consecuencia la escasez de demanda y falta de valoración de los aportes que se hacen en esos campos. Por otra parte, no se han impulsado lo suficiente la economía creativa y la economía social solidaria con sentido de dinamismo económico, lo que repercute en el desarrollo económico y social de los grupos y las comunidades.

También, existe un inequitativo acceso a los bienes y servicios culturales que ofrece el MCJ y en general la institucionalidad, lo que trae serias limitaciones en la promoción de la diversidad de expresiones culturales. En este sentido, la insuficiencia de estímulos para el sector creativo, provoca grandes dificultades para el desarrollo del quehacer de las personas creadoras. En particular, el aporte de las mujeres a las culturas no siempre es suficientemente valorado, no solo en lo productivo, sino como transmisoras de conocimiento, provocando con ello una doble exclusión.

Además, existen una serie de debilidades y lagunas en el régimen de protección y preservación de los distintos bienes y expresiones culturales y se carece de una política sectorial en materia patrimonial, lo que provoca que haya importantes áreas del patrimonio que no están siendo protegidas, en especial el patrimonio inmaterial.

Por último, es importante mencionar que la institucionalidad del Sector Cultura es dispersa, desactualizada y que atiende sobre todo las expresiones artísticas y del patrimonio cultural, lo que trae como consecuencia la ausencia de una rectoría del sector con posibilidades de conducción y mecanismos de participación adecuados, para la ampliación del concepto de cultura y la participación de todos los sectores excluidos.

Cuadro 15
Resumen de problemas, causas y consecuencias

PROBLEMAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS
DESIGUALES CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES		
1.1 Debilidad en la protección de los derechos culturales	Acciones aisladas sin una visión de desarrollo estratégico.	Discriminación de importantes sectores, que afecta también a toda la población del país. El no reconocimiento de los derechos culturales genera desigualdad y afecta a todo el colectivo.
1.2 Ausencia de claridad y promoción de cuáles son los derechos culturales y los mecanismos para hacerlos efectivos.		
1.3 Falta de reconocimiento de la diversidad cultural.	Una visión limitada que privilegia solo algunas manifestaciones culturales.	Invisibilización de la diversidad cultural, afectando el aporte de la cultura al desarrollo humano, social y económico.
1.4 Desconocimiento de que todas las personas y comunidades humanas participan y crean culturas.	Visión restringida de lo cultural, que desconoce integralmente las funciones sociales de la cultura y su profundo sentido intrínseco.	Falta de mecanismos efectivos de interculturalidad en el espacio nacional. Empobrecimiento del colectivo.
1.5 Limitado acceso de las personas que viven fuera del casco central de San José a los servicios del MCJ.	Falta de inversión social y de políticas culturales locales, en zonas alejadas del casco central de San José.	Exclusión social y debilidad estructural a escala nacional, para posibilitar a toda la población, las oportunidades que brinda la institucionalidad del sector cultura.
2. INSUFICIENCIA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS CULTURALES SOSTENIBLES Y SUSTENTABLES		
2.1 La cultura no es vista como motor y vector del desarrollo y no hay suficiente estímulo para la dinamización económica de la cultura.	Falta de conocimiento y valoración del aporte económico de la cultura.	No se potencia el aporte económico que puede generar la cultura.
2.2 No existe suficiente reconocimiento de la dimensión productiva de la cultura.	No se cuenta con una valoración adecuada de la relación entre cultura, dimensión social y encadenamientos productivos.	No se potencia la capacidad productiva de la cultura, ni sus cualidades para aportar al desarrollo del país. Se observa la cultura como un gasto y no como una inversión.
2.3 Se ha dejado de lado el aspecto de la educación para la gestión y protección de las culturas.	Son insuficientes las acciones que promueven la relación entre educación y cultura.	En general la educación no promueve una visión integral con respecto a la cultura. No se fomenta suficientemente en la educación, la importancia de la gestión y protección de las culturas.
2.4 No existen suficientes mecanismos y estímulos específicos, para el desarrollo de la economía creativa y la economía social solidaria.	Ausencia de reconocimiento de la participación de la cultura en las políticas económicas que desarrollan otros sectores.	Repercusiones negativas en el desarrollo económico y social de las organizaciones culturales y de las comunidades.
2.5 Carencia de medidas específicas para la protección de la producción y de los trabajadores de la cultura.	Debilidad en el reconocimiento integral de las características específicas de la producción cultural.	Los trabajadores de la cultura y su producción, no reciben una adecuada promoción y protección, especialmente en lo referente a medidas de protección social, legal y laboral.

PROBLEMAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS
AUSENCIA DE UNA VISIÓN Y UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL		
3.1 Debilidades y vacíos en el régimen de protección y gestión de los distintos bienes y expresiones culturales patrimoniales.	Los programas e instituciones responsables de la gestión exclusiva del patrimonio cultural, no cuentan con los recursos humanos y financieros necesarios.	Existen importantes ámbitos del patrimonio cultural que no están siendo protegidos y gestionados de forma adecuada y estratégica.
3.2 Inexistencia de una política sectorial y regional en materia patrimonial.		
3.3 No se reconoce el potencial que tiene el recurso patrimonial, como fuente de innovación y como factor de desarrollo.	Una visión limitada sobre el patrimonio cultural.	Acciones solo para la preservación y conservación del patrimonio material. No existe legislación que proteja el patrimonio inmaterial.
INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR CULTURA DISPERSA Y DESACTUALIZADA		
4.1 Una institucionalidad desactualizada y desarticulada.	Marco jurídico heterogéneo y desarticulado, contradicciones entre directrices de carácter sectorial, y regulación de programas e instituciones	Ausencia de una rectoría del sector con posibilidades de conducción y mecanismos de participación adecuados.
4.2 Ausencia de una adecuada visión institucional, sobre el desarrollo cultural a nivel nacional.	Una institucionalidad centralizada y basada solo en algunas expresiones culturales.	No se aprovecha el enorme potencial que posee la cultura para el desarrollo a nivel nacional.
4.3 Insuficiente asignación de recursos en la gestión pública de la cultura.	No se considera importante la inversión en cultura, en su defecto se considera un gasto.	No es posible avanzar en los cambios que se requieren, no solo económicamente, sino políticamente.
4.4 El MCJ no tiene competencias para atender el desarrollo cultural en todo el territorio, y no tiene injerencia directa ni indirecta en las Municipalidades.	En el Código Municipal no se reconoce el carácter transversal de la cultura y solamente define la obligación de conformar Comisiones de asuntos culturales.	Las acciones culturales en las municipalidades son dispersas y no corresponden a un plan estratégico. El número de municipalidades que cuenta con políticas culturales locales, es reducido.
EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS¹		
5. 1. Reconocimiento y respeto a las culturas indígenas		
5.1.1 La interacción entre las culturas no indígenas y las indígenas no siempre es respetuosa de las prácticas tradicionales indígenas.		
5.2 Educación y fortalecimiento de las culturas indígenas		
5.2.1 Existen pocos programas educativos especializados para atender las necesidades de los territorios indígenas, siendo necesario aumentar y fortalecer su oferta, con el fin de evitar el desuso de sus lenguas maternas y la disminución de la vivencia cotidiana de la cultura tradicional (transmisión de su cosmovisión).		
5.3 Derechos culturales, servicios y programas estatales		
5.3.1 La no aplicación del enfoque de derechos culturales en el quehacer del Estado lesiona los derechos de personas indígenas cuando acceden a servicios y participan de programas estatales.		

PROBLEMAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS
5.4 Recursos naturales y vivencia plena de las culturas indígenas		
5.4.1 Los pueblos indígenas enfrentan grandes obstáculos para acceder a recursos naturales fundamentales para la vivencia plena de su cultura.		
5.5 Estímulos al desarrollo cultural de los pueblos indígenas		
5.5.1 Ausencia de recursos y deficiente capacitación limita el surgimiento de actividades económicas que permitan el desarrollo social, económico y cultural de los territorios indígenas.		
5.6 Aplicación de convenios y declaraciones internaciones referidas a los pueblos indígenas.		
5.6.1 Existe poco conocimiento y una débil aplicación de las obligaciones contenidas en Convenios y Declaraciones de carácter internacional que refieren a los pueblos indígenas.		

¹ El quinto eje se elaboró con una metodología distinta (en atención al Convenio 169 de la OIT), entonces no incluye el análisis de causas y consecuencias.

ENFOQUE CONCEPTUAL

La propuesta del Sector Cultura y Juventud dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 parte de una visión de la cultura integral e inclusiva y con participación activa de las comunidades en el quehacer cultural. Apuesta a una mayor presencia de las instituciones del Sector Cultura y Juventud en el territorio, de manera que se logre la desconcentración y mayor acceso a los bienes y servicios culturales para la población en las regiones del país, enfatizando en las comunidades del país con más bajos Índices de Desarrollo Social, el reconocimiento de las culturas indígenas y afrodescendientes, así como en la incidencia en otros Sectores para el cumplimiento de los Derechos de las Personas Jóvenes.

Los diferentes programas definidos dentro de la propuesta, entre ellos, puntos de cultura, el fortalecimiento de las organizaciones socioculturales, de los microemprendimientos y Mipymes culturales son relevantes porque su trabajo no solo contribuye al enriquecimiento de las culturas del país, sino también constituyen una herramienta de transformación social, de manera que el Sector contribuiría al ejercicio de los Derechos Culturales, a la reducción de la desigualdad y exclusión social y genera mejor calidad de vida, que son pilares que cimientan el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”.

PROPUESTA ESTRATEGICA SECTORIAL

Objetivo Sectorial	1. Garantizar el disfrute, la vivencia, el ejercicio efectivo y responsable de los derechos culturales y el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes para una mejor calidad de vida.
--------------------	---

Resultado	Indicador	Línea base	Meta del período 2015-2018 y anual	Responsable
1.1 Participación de organizaciones culturales en el cumplimiento de los derechos culturales. ⁴	Número de organizaciones culturales nuevas	45 organizaciones, asociaciones culturales, grupos comunitarios.	100 Organizaciones Socioculturales nuevas 2015: 35 2016: 30 2017: 20 2018: 15	Elizabeth Fonseca Corrales Ministra
1.2 Población con acceso a servicios de comunicación y producción literaria para el entretenimiento, información y la educación.	Porcentaje de población que ve un programa de canal 13. (Alcance TV)	24% (602.064) de la población	Aumentar en un 26% la población que ve canal 13 2015: 2.39% (59955,54) 2016: 3.95% (99089,7) 2017: 8.63% (216492,18) 2018: 11.03% (276698,58)	Germán Vargas Presidente Ejecutivo SINART
	Porcentaje de incremento de obras publicadas en formato digital y físico, disponible para la lectura.	100% (270 obras del Catálogo General disponibles para los lectores)	50% de nuevas obras disponibles (140 nuevas obras publicadas) 2015: 12.5% (35) 2016: 12.5% (35) 2017: 12.5% (35) 2018: 12.5% (35)	María Isabel Brenes Gerente General Editorial Costa Rica
1.3 Acceso a oportunidades, ejercicio de derechos y mejora en la calidad de vida de las personas jóvenes.	Número de grupos de derechos contemplados en los proyectos y programas articulados.	0	Articular la implementación de proyectos y programas que satisfagan 3 grupos de derechos contemplados en la Política Pública de la Persona Joven 2015: 0 2016: 1 2017: 2 2018: 0	Elena Quesada. Viceministra de Juventud Natalia Camacho Directora Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

⁴ El cumplimiento de derecho culturales se estipula en la Política Nacional de Derechos Culturales, con la que se busca proteger, promover y tutelar los siguientes derechos humanos:

El derecho de las personas, grupos y comunidades a acceder, contribuir y participar de manera activa en la vida cultural.

El derecho de las personas, grupos y comunidades de expresar libremente su diversidad cultural en equidad de condiciones.

El derecho de grupos minoritarios para realizar sus prácticas culturales particulares.

El derecho de protección de los intereses morales y materiales de personas, grupos y comunidades productoras o creadoras.

El derecho de las personas, grupos y comunidades de crear manifestaciones, expresiones, bienes y servicios culturales y que sean valorados, reconocidos, apoyados y estimulados.

El derecho de los pueblos, grupos y comunidades de preservar su patrimonio, material e inmaterial.

El derecho de las personas, grupos y comunidades de acceder, producir y difundir comunicación e información cultural.

El derecho de las personas, grupos y comunidades de disfrutar de una relación armónica con la Naturaleza.

Programa o proyecto	1.3.1 Programa Empoderando a las Juventudes
Objetivo	1.3.1 Crear nuevos programas para el ejercicio de los Derechos de las personas Jóvenes para la mejora de su calidad de vida.

Resultado	Indicador	Línea Base	Meta del Periodo 2015-2018 y Anual	Estimación presupuestaria en millones de colones Fuente de Financiamiento	Riesgo	Nombre de la persona responsable e institución ejecutora
1.3.1.1 Nuevos programas que permiten a las Personas jóvenes acceder a oportunidades de desarrollo personal y ciudadano	Número de programas nuevos generados para personas jóvenes	0	Ejecutar 1 programa en temáticas de Juventud (Programa de Emprendimiento Joven: Toures de Emprendimiento) Joven) ⁵ 2015-2018: 2015: 1 2016: 2017: 2018:	¢482,80. Presupuesto Nacional Programa 219: Dirección General Pequeña y Mediana Empresa. MEIC	Que el MEIC no asigne presupuesto para el programa.	Rolando Marín Alvarado, Director de la Digepyme de Economía, Industria y Comercio. MEIC

Programa o proyecto	1.2.2 Programa de desconcentración cantonal artística, educativa y cultural. ⁶
Objetivo	1.2.2 Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.

Resultado	Indicador	Línea Base	Meta del Periodo 2015-2018 y Anual	Estimación presupuestaria en millones de colones Fuente de Financiamiento	Riesgo	Nombre de la persona responsable e institución ejecutora
1.2.2.1 Comunidades y personas a nivel local, participando y beneficiándose de la oferta cultural de las entidades del Sector.	Número de actividades nuevas en cantones prioritarios.	184 actividades	2015-2018: 1.281 actividades en cantones prioritarios 2015: 270 2016: 303 2017: 345 2018: 363	¢947,74 Presupuesto Nacional Programas Presupuestarios: 749 Actividades Centrales; 751 Conservación del Patrimonio Cultural; 755 Sistema Nacional de	Condiciones climatológicas Ausencia de infraestructura adecuada Asignación presupuestaria por parte del Ministerio de	*Elizabeth Fonseca, Ministra de Cultura MCJ (SINABI Y DB):Carmen Madrigal, Juan Nágera *MCG: Luis Núñez *TPMS: Marielos Fonseca *SINEM: Josué

⁵Los Toures de emprendimiento son un Programa que incluye visitas a diferentes centros de educación como: colegios técnicos, institutos, para universitarias, universidades (públicas y privadas), de las diferentes regiones del país, con el objetivo de brindarles charlas, cursos o talleres de emprendimiento e innovación, entre otros, que permitan promover la cultura emprendedora de los jóvenes en el país.

El emprendimiento Joven es el desarrollo y potenciación de ideas productivas provenientes de personas jóvenes mediante una estructura de apoyo, con la finalidad de que se conviertan en proyectos empresariales de pequeña escala, creadores de fuentes de empleo o autoempleo.

⁶ Los cantones prioritarios distribuidos según región son: **Región Central:** León Cortés, Turrialba, Tarrazú. **Región Chorotega:** La Cruz, Abangares. **Región Huetar Norte:** Los Chiles, Sarapiquí, Upala, Guatuso. **Región Huetar Caribe:** Talamanca, Matina, Limón, Siquirres, Guácimo. **Región Pacífico Central:** Parrita. **Región Brunca:** Buenos Aires, Golfito, Corredores, Osa, Coto Brus.

Resultado	Indicador	Línea Base	Meta del Periodo 2015-2018 y Anual	Estimación presupuestaria en millones de colones Fuente de Financiamiento	Riesgo	Nombre de la persona responsable e institución ejecutora
	Número de personas participantes en actividades en cantones prioritarios.	29.272 participantes	2015-2018: 193.894 personas participantes en actividades en cantones prioritarios. 2015: 39.935 2016: 46.319 2017: 52.850 2018: 54.790	Bibliotecas; 758 Desarrollo Artístico y Extensión Musical	Hacienda.	Morales *MHCJS:Priscila Alfaro *MNCR:Rocio Fernández *CNM:Guillermo Madriz *CCPC:Max Valverde *MADC:Fiorella Resenterra *MAC:Alma Fernández *TN:Inés Revuelta *AN:Virginia Chacón *CCEHJFFF: Carmen Valverde

Programa o proyecto	1.1.3 Programa Nacional de Gestión Cultural Comunitaria
Objetivo	1.1.3 Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.

Resultado	Indicador	Línea Base	Meta del Periodo 2015-2018 y Anual	Estimación presupuestaria en millones de colones Fuente de Financiamiento	Riesgo	Nombre de la persona responsable e institución ejecutora
1.1.3.1 Comunidades y grupos culturales fortalecidos.	Número de organizaciones socioculturales ⁷ que reciben fondos de Puntos de Cultura ⁸	0	2015-2018: 35 Organizaciones socioculturales que reciben fondos de Puntos de Cultura. 2015: 20 2016: 5 2017: 5 2018: 5	¢550,00 Presupuesto Nacional. Programa 753 Gestión y Desarrollo Cultural	Asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda. Organizaciones socioculturales no cumplan con requisitos establecidos para	MCJ (Dirección de Cultura): Fresia Camacho

⁷ Por organizaciones socioculturales se entenderán aquellas agrupaciones, colectivos, redes, comités u otros, con un fin o propósito determinado vinculados a la autogestión sociocultural amparados o no en un marco jurídico o normativo.

⁸ Fondos de puntos de cultura: Puntos de Cultura es un proyecto de innovación social que contribuye al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, la economía social solidaria y la promoción de la diversidad cultural, mediante un programa de estímulos y creación de sinergias, favoreciendo de esta manera un nuevo proyecto país basado en la participación ciudadana.

Resultado	Indicador	Línea Base	Meta del Periodo 2015-2018 y Anual	Estimación presupuestaria en millones de colones Fuente de Financiamiento	Riesgo	Nombre de la persona responsable e institución ejecutora
	Número de organizaciones socioculturales fortalecidas ⁹ (distintas temáticas)	0	2015-2018: 137 organizaciones socioculturales fortalecidas (distintas temáticas) 2015: 36 2016: 32 2017: 37 2018: 32	¢691,53 Presupuesto Nacional Programas Presupuestarios: 751 Conservación del Patrimonio Cultural; 753 Gestión y Desarrollo Cultural; 758 Desarrollo Artístico y Extensión Musical	la asignación de recursos.	*MCJ (DC y CICPC): Fresia Camacho e Ileana Vives. *MNCR: Rocío Fernández *TPMS: Marielos Fonseca *MAC: Alma Fernández *SINEM: Josué Morales

Programa o proyecto	1.1.4 Programa de emprendimientos y MiPymes culturales-creativos.
Objetivo	1.1.4 Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.

Resultado	Indicador	Línea Base	Meta del Periodo 2015-2018 y Anual	Estimación presupuestaria en millones de colones Fuente de Financiamiento	Riesgo	Nombre de la persona responsable e institución ejecutora
1.1.4.1 Emprendimientos y MiPymes culturales-creativos fortalecidos.	Número de emprendimientos y MiPymes culturales-creativas individuales-colectivas fortalecidas.	0	2015-2018: 131 Emprendimientos y MiPymes culturales-creativas individuales-colectiva fortalecidos. 2015: 51 2016: 42 2017: 30 2018: 8	¢527, 94 Presupuesto Nacional Programa Presupuestario 749 (Actividades Centrales)	Asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda. No lograr la coordinación con otras instituciones relacionadas con el tema de emprendimientos y MiPymes.	*MCJ (Despacho de la Ministra, Unidad de Cultura y Economía): Loyda Pretiz, Anahí Moyano, *Fundación Parque la Libertad: Dora María Sequeira

⁹ Por una organización sociocultural fortalecida se entenderá aquella organización que participará de un proceso de trabajo amplio con las instituciones del Sector Cultura y Juventud que podría incluir acompañamiento, asesoría, capacitación, transmisión de conocimientos, entre otras acciones, que se encuentran enmarcadas dentro de los temas de gestión cultural, artes escénicas, artes visuales, museos, patrimonio material e inmaterial y música. Al concluir el proceso, las organizaciones socioculturales llegaran a tener mejores capacidades para la gestión de sus organizaciones, mayor claridad y mejor enfoque de las acciones que quieren realizar en material cultural, mejor acceso y control de los recursos con los que cuentan en sus comunidades.

Programa o proyecto	1.2.5 Programa de reconocimiento y respeto a las culturas indígenas y afrodescendientes
Objetivo	1.2.5 Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.

Resultado	Indicador	Línea Base	Meta del Periodo 2015-2018 y Anual	Estimación presupuestaria en millones de colones Fuente de Financiamiento	Riesgo	Nombre de la persona responsable e institución ejecutora
1.2.5.1 Población con acceso a acciones de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígenas y afrodescendientes.	Realizar acciones de promoción de la lectura con temática indígenas y afrodescendientes	7 acciones	2015-2018: 846 acciones 2015: 105 2016: 201 2017: 266 2018: 274	¢109,01 Presupuesto Nacional Programas Presupuestarios: 755 Sistema Nacional de Bibliotecas, Editorial Costa Rica	Asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda. Condiciones climatológicas	*MCJ (SINABI): Carmen Madrigal *Editorial Costa Rica: María Isabel Brenes
	Número de personas participantes en acciones de promoción de la lectura con temáticas indígenas y afrodescendientes	190 personas	2015-2018: 17.120 personas 2015: 2160 2016: 4080 2017: 5360 2018: 5520			

Programa o proyecto	1.2.6 Programa de radio y televisión en cantones prioritarios.
Objetivo	1.2.6 Desarrollar producción en radio y televisión en comunidades de cantones prioritarios para responder a sus necesidades socioculturales.

Resultado	Indicador	Línea Base	Meta del Periodo 2015-2018 y Anual	Estimación presupuestaria en millones de colones Fuente de Financiamiento	Riesgo	Nombre de la persona responsable e institución ejecutora
1.2.6.1 Comunidades participando en producciones de radio y televisión	Número de comunidades de cantones prioritarios participando en producciones de radio y televisión.	0	2015-2018: 20 comunidades ¹⁰ 2015: 5 2016: 5 2017: 5 2018: 5	¢280,00 Presupuesto Nacional Programas Presupuestarios: Producción y Transmisión de Programas de Televisión y Producción y Transmisión de Programas de Radio	Asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda. Condiciones climatológicas Innovación en la producción.	SINART: Germán Vargas

¹⁰ Los cantones prioritarios distribuidos según región son: **Región Central:** León Cortés, Turrialba, Tarrazú. **Región Chorotega:** La Cruz, Abangares. **Región Huetar Norte:** Los Chiles, Sarapiquí, Upala, Guatuso. **Región Huetar Caribe:** Talamanca, Matina, Limón, Siquirres, Guácimo. **Región Pacífico Central:** Parrita. **Región Brunca:** Buenos Aires, Golfito, Corredores, Osa, Coto Brus.

Programa o proyecto	1.2.7 Programa de infraestructura y equipamiento cultural. (IP)
Objetivo	1.2.7 Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.

Resultado	Indicador	Línea Base	Meta del Periodo 2015-2018 y Anual	Estimación presupuestaria en millones de colones Fuente de Financiamiento Programa presupuestario	Riesgo	Nombre de la persona responsable e institución ejecutora
1.2.7.1 Población con acceso a mejor y mayor infraestructura cultural.	Número de Proyectos de infraestructura cultural concluidos.	12	2015-2018: 3 proyectos ¹¹ 2015: 1 (001531) 2016: 2017: 1 (000811) 2018: 1 (000809)	<p>¢4.300,00 Presupuesto Nacional Programa Presupuestario 751 Conservación del Patrimonio Cultural</p> <p>Programa Presupuestario 758 Desarrollo Artístico y Extensión musical</p>	<p>Asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Aprobación de levantamientos de límite presupuestario por parte del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Apelaciones de empresas oferentes.</p> <p>Condiciones climatológicas</p>	<p>*Museo Nacional de Costa Rica: Rocío Fernández</p> <p>*Centro Nacional de la Música: Guillermo Madriz</p> <p>*Teatro Popular Melico Salazar: Marielos Fonseca</p>

¹¹ Los proyectos se encuentran ubicados en la provincia de San José, Cantón Central y Moravia.

Nombre del indicador	Número de Organizaciones socioculturales nuevas	
Definición	El número de organizaciones socioculturales nuevas son aquellas con las que se inicia por primera vez una relación con el Ministerio de Cultura y Juventud. La relación puede ser de acompañamiento y/o asesoría, apoyos con fondos económicos, alianzas, entre otras. Las organizaciones socioculturales son: Agrupaciones, colectivos, redes, comités u otros con un fin o propósito determinado vinculados a la autogestión sociocultural amparados o no en un marco jurídico o normativo. La línea base del indicador incluye las organizaciones socioculturales que al 2013 tenían algún vínculo con el MCJ (acompañamiento y/o asesoría, apoyos con fondos económicos, alianzas, entre otras).	
Fórmula	N/A	
Unidad de medida	Número	
Frecuencia de medición	Anual	
Ponderación o peso	40%	
Desagregación	() Nacional (x) Regional	
Fuente de datos	Registro de gestores culturales de la Dirección de Cultura Programa de Fomento de la Dirección de Cultura	
Clasificación	() Impacto	() Efecto
	() Aprovechamiento de producto	(x) Producto

Nombre del indicador	Porcentaje de población que ve un programa de Canal 13 (Alcance TV)	
Definición	Forma de medir la audiencia de un medio o soporte. Es la proporción de personas de la población objetivo expuesto al menos a un mensaje o minuto de emisión de un medio o soporte. También se define como el número absoluto de personas expuestas o alcanzadas una o más veces por los anuncios o emisiones en general insertados en un determinado soporte o medio. En la Encuesta General de Medios se entrevista a una persona en el hogar- preferiblemente al jefe o jefa de familia- y se le pregunta si algún miembro del hogar ha visto el medio- tv o radio- en los últimos 30 días.	
Fórmula	$PPV = \frac{\text{Número total de personas que han visto el canal en los últimos 30 días} * 100}{\text{Total de la población objetivo}}$	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Trimestral	
Ponderación o peso	17.5%	
Desagregación	(X) Nacional (Urbana) () Regional	
Fuente de datos	Encuesta aplicada por la empresa IPSOS, a toda la población urbana del territorio nacional.	
Clasificación	() Impacto () Efecto	
	() Aprovechamiento de producto (x) Producto	

Nombre del indicador	Porcentaje de incremento de obras publicadas en formato digital y físico disponible para la lectura.	
Definición	Se presenta en términos porcentuales el incremento de obras publicadas en formato digital y físico por parte de la Editorial Costa Rica. El incremento se calcula anualmente en base al dato de las obras publicadas al año 2013. El formato físico refiere a la publicación del libro en papel. El formato digital refiere a publicaciones en formato .PDF o .LIT y se requiere de dispositivos adicionales para su lectura, como un ordenador, un sistema de visualización y un programa. El programa puede ser tanto el navegador de Internet como un programa específico de lectura y navegación.	
Fórmula	$PIOP = \frac{\text{Porcentaje de la meta del periodo} * N^{\circ} \text{ de obras nuevas incorporadas en el catálogo por año}}{\text{número de la meta del periodo}}$	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Anual	
Ponderación o peso	17.5%	
Desagregación	(X) Nacional () Regional	
Fuente de datos	Catálogo de publicaciones de la Editorial Costa Rica	
Clasificación	() Impacto	() Efecto
	() Aprovechamiento de producto	(x) Producto

Nombre del indicador	Número de grupos de derechos contemplados en los proyectos y programas articulados.
Definición	<p>El indicador alude a la cantidad de derechos expresados en la Política Pública de la Persona Joven que se están garantizando o viendo satisfechos con los proyectos y programas implementados en conjunto con otras instituciones.</p> <p>En el texto de la Política, cada derecho contemplado está conformado por varias acciones o componentes que lo garantizan o satisfacen, pero a su vez cada derecho individual (con sus componentes) se intersectan o guardan relación temática cercana con otros derechos, razón por la que se acude a expresarlo en el indicador como grupos de derechos. Concretamente esos grupos de derechos que se trabajarán de manera prioritaria mediante proyectos interinstitucionales son los relativos a las temáticas de: empleabilidad y emprendedurismo, vivienda y salud sexual y reproductiva; sin embargo, esto no obsta a que se pueda trabajar en otros adicionales.</p> <p>Finalmente, se debe aclarar que el indicador no implica un cumplimiento cabal y absoluto de todos y cada uno de los componentes o postulados que comprende cada derecho o grupo de derechos, pues no es exhaustivo. El tratamiento se da más bien de forma agregada, es decir, visualizando el derecho como un todo; en términos prácticos, esto significa que un proyecto puede no contemplar todos los componentes explícitos de un derecho de la Política Pública, pero de igual manera pragmatiza el derecho expresado si cumple su fin último y general.</p>
Fórmula	N/A
Unidad de medida	Número
Frecuencia de medición	Anual
Ponderación o peso	25%
Desagregación	(X) Nacional () Regional
Fuente de datos	Informe anual de labores del Viceministerio de Juventud. Informes de ejecución de los programas articulados.
Clasificación	() Impacto () Efecto () Aprovechamiento de producto (x) Producto

Nombre del indicador	Número de programas nuevos generados para personas jóvenes.
Definición	<p><u>Programas nuevos:</u> Iniciativas nuevas surgidas en distintos Sectores para la atención de las necesidades de las personas jóvenes.</p> <p><u>Personas Jóvenes:</u> personas entre los 12 y 35 años.</p> <p>Tour de Emprendimiento Juvenil: Programa que incluye visitas a diferentes centros de educación como: colegios técnicos, institutos, para universitarias, universidades (públicas y privadas), de las diferentes regiones del país, con el objetivo de brindarles charlas, cursos o talleres de emprendimiento e innovación, entre otros, que permitan promover la cultura emprendedora de los jóvenes en el país</p> <p>Componentes del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ØHabilidades blandas Administración del tiempo Trabajo en equipo Liderazgo ØEmprendimiento Administración de un emprendimiento ¿Cómo surgen las ideas empresariales? Perfil emprendedor ØHerramientas de un Emprendedor Plan de negocios Modelo CANVAS Incubadoras y Aceleradoras de Empresas ¿Cuáles instituciones puede ayudar a los emprendedores? ØFormalización Ideas exitosas Creatividad ØFuentes de financiamiento para emprendimientos ¿Qué es el Capital semilla? Sistema de Banca para el Desarrollo ØInnovación ¿Qué es emprendimiento Joven? <p>Es el desarrollo y potenciación de ideas productivas provenientes de personas jóvenes mediante una</p>

	estructura de apoyo, con la finalidad de que se conviertan en proyectos empresariales de pequeña escala, creadores de fuentes de empleo o autoempleo.	
Fórmula	N/A	
Unidad de medida	Número	
Frecuencia de medición	Anual	
Ponderación o peso	100%	
Desagregación	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional	
Fuente de datos	Instrumento de ejecución y evaluación del impacto del programa Carta Convenio entre MEIC y Viceministerio de Juventud (para la definición de roles y responsabilidades)	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto	<input type="checkbox"/> Efecto
	<input type="checkbox"/> Aprovechamiento de producto	<input checked="" type="checkbox"/> Producto

Nombre del indicador	Número de actividades nuevas en cantones prioritarios.	
Definición	Se presenta en términos absolutos las actividades nuevas que se realicen en cantones prioritarios por las diferentes instituciones del Sector Cultura y Juventud. Las actividades incluyen: Conciertos Sinfónicos y de Bandas, producciones de artes escénicas, exhibiciones itinerantes, talleres y charlas educativas, actividades de fomento a la lectura, proyecciones audiovisuales, entre otras. Se entiende por desconcentración un proceso gradual de incremento de recursos de distinto tipo en los cantones prioritarios, con el fin de establecer una presencia mucho más sistemática de las acciones que ofrece el MCJ. (Tomado de la circular 017-2014 de la Ministra Rectora)	
Fórmula	N/A	
Unidad de medida	Número	
Frecuencia de medición	Semestral	
Ponderación o peso	50%	
Desagregación	<input type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Regional	
Fuente de datos	Informes de actividades realizadas por las instituciones del Sector Cultura y Juventud.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto	<input type="checkbox"/> Efecto
	<input type="checkbox"/> Aprovechamiento de producto	<input checked="" type="checkbox"/> Producto

Nombre del indicador	Número de personas participantes en actividades en cantones prioritarios.	
Definición	Se presenta en términos absolutos las personas participantes en actividades que se realicen en cantones prioritarios, por las diferentes instituciones del Sector Cultura y Juventud.	
Fórmula	N/A	
Unidad de medida	Número	
Frecuencia de medición	Semestral	
Ponderación o peso	50%	
Desagregación	<input type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Regional	
Fuente de datos	Informes de actividades realizadas por las instituciones del Sector Cultura y Juventud con listados de asistencia.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto	<input type="checkbox"/> Efecto
	<input type="checkbox"/> Aprovechamiento de producto	<input checked="" type="checkbox"/> Producto

Nombre del indicador	Número de organizaciones socioculturales que reciben fondos de Puntos Cultura.	
Definición	Organizaciones socioculturales: Agrupaciones, colectivos, redes, comités u otros con un fin o propósito determinado vinculados a la autogestión sociocultural amparados o no en un marco jurídico o normativo. Fondos Puntos de Cultura: Puntos de Cultura es un proyecto de innovación social que contribuye al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, la economía social solidaria y la promoción de la diversidad cultural, mediante un programa de estímulos y creación de sinergias, favoreciendo de esta manera un nuevo proyecto país basado en la participación ciudadana Puntos de cultura:	

	<p>- Objetivo del proyecto: Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales mediante un programa de estímulo y relaciones colaborativas, con el fin de generar mejores condiciones para el ejercicio de los Derechos Culturales, el cuidado de la naturaleza, la democracia participativa, la convivencia y la solidaridad.</p> <p>Reconocimiento Reconocer el aporte de las organizaciones socioculturales en la construcción del país, a través de un proceso de certificación.</p> <p>Sinergias Propiciar espacios de encuentro para la generación de vínculos que faciliten el aprendizaje conjunto, la construcción de agendas comunes y la colaboración entre organizaciones socioculturales.</p> <p>Fortalecimiento y estímulo Potenciar y estimular la gestión sociocultural que realizan las organizaciones y redes vinculadas con la inclusión, participación, cuidado de la naturaleza, convivencia y solidaridad.</p> <p>Cogestión Impulsar la colaboración de diversas instancias que participan en los procesos de desarrollo cultural en el ámbito local, regional y nacional, para gestionar eficientemente los recursos involucrados en el proyecto de manera participativa, colaborativa y transparente.</p>	
Fórmula	N/A	
Unidad de medida	Número	
Frecuencia de medición	Anual	
Ponderación o peso	50%	
Desagregación	<input type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Regional	
Fuente de datos	Registro de gestores culturales de la Dirección de Cultura Programa de Fomento de la Dirección de Cultura Informes de liquidación presupuestaria de Puntos de Cultura.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto	<input type="checkbox"/> Efecto
	<input type="checkbox"/> Aprovechamiento de producto	<input checked="" type="checkbox"/> Producto

Nombre del indicador	Número de organizaciones socioculturales fortalecidas (distintas temáticas)	
Definición	<p>Organizaciones socioculturales: Agrupaciones, colectivos, redes, comités u otros con un fin o propósito determinado vinculados a la autogestión sociocultural amparados o no en un marco jurídico o normativo.</p> <p>Por una organización sociocultural fortalecida se entenderá aquella organización que participará de un proceso de trabajo amplio con las instituciones del Sector Cultura y Juventud que podría incluir acompañamiento, asesoría, capacitación, transmisión de conocimientos, entre otras acciones, que se encuentran enmarcadas dentro de los temas de gestión cultural, artes escénicas, artes visuales, museos, patrimonio material e inmaterial y música. Al concluir el proceso, las organizaciones socioculturales llegarán a tener mejores capacidades para la gestión de sus organizaciones, mayor claridad y mejor enfoque de las acciones que quieren realizar en material cultural, mejor acceso y control de los recursos con los que cuentan en sus comunidades.</p>	
Fórmula	N/A	
Unidad de medida	Número	
Frecuencia de medición	Anual	
Ponderación o peso	50%	
Desagregación	<input type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Regional	
Fuente de datos	Planes de fortalecimiento de las instituciones ejecutoras. Informes de instituciones ejecutoras	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto	<input type="checkbox"/> Efecto
	<input type="checkbox"/> Aprovechamiento de producto	<input checked="" type="checkbox"/> Producto

Desagregación	<input type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Regional
Fuente de datos	Informes de acciones realizadas por la Editorial Costa Rica y el SINABI.
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Aprovechamiento de producto <input checked="" type="checkbox"/> Producto

Nombre del indicador	Número de comunidades participando en producciones de radio y televisión.	
Definición	El indicador contabilizará aquellas comunidades que participen activamente en la definición de los contenidos y formatos de las producciones que realice el SINART, tanto para radio como para televisión. Se busca que las personas de las comunidades elegidas aporten ideas, historias, temas de interés, relacionadas con su realidad social y se vean reflejadas en un programa de radio o televisión.	
Fórmula	N/A	
Unidad de medida	Número	
Frecuencia de medición	Anual	
Ponderación o peso	100%	
Desagregación	<input type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Regional	
Fuente de datos	Informes de producción del SINART Bitácoras de sesiones de trabajo en las comunidades.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto	<input type="checkbox"/> Efecto
	<input type="checkbox"/> Aprovechamiento de producto	<input checked="" type="checkbox"/> Producto

Nombre del indicador	Número de personas participantes en acciones de promoción de la lectura con temáticas indígenas y afrodescendientes.	
Definición	Se presenta en términos absolutos las personas que participen en las acciones de promoción a la lectura que se realizaran enfocadas en temáticas indígenas y afrodescendientes. Las acciones corresponden a las del Programa Nacional de Fomento a la Lectura del SINABI y los conversatorios de la Editorial Costa Rica.	
Fórmula	N/A	
Unidad de medida	Número	
Frecuencia de medición	Semestral	
Ponderación o peso	50%	
Desagregación	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional	
Fuente de datos	Listas de participantes en acciones realizadas por el SINABI y la Editorial Costa Rica.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto	<input type="checkbox"/> Efecto
	<input type="checkbox"/> Aprovechamiento de producto	<input checked="" type="checkbox"/> Producto

Nombre del indicador	Número de comunidades de cantones prioritarios participando en producciones de radio y televisión.	
Definición	El indicador contabilizará aquellas comunidades que participen activamente en la definición de los contenidos y formatos de las producciones que realice el SINART, tanto para radio como para televisión. Se busca que las personas de las comunidades elegidas aporten ideas, historias, temas de interés, relacionadas con su realidad social y se vean reflejadas en un programa de radio o televisión.	
Fórmula	N/A	
Unidad de medida	Número	
Frecuencia de medición	Anual	
Ponderación o peso	%	
Desagregación	<input type="checkbox"/> Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Regional	
Fuente de datos	Informes de producción del SINART Bitácoras de sesiones de trabajo en las comunidades.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto	<input type="checkbox"/> Efecto
	<input type="checkbox"/> Aprovechamiento de producto	<input checked="" type="checkbox"/> Producto

Nombre del indicador	Número de Proyectos de infraestructura cultural concluidos	
Definición	Corresponde a los proyectos de inversión inscritos en el BPIP que concluyen obras en un año determinado. El presupuesto ejecutado se reportará de manera acumulada en el momento en que concluya el proyecto.	
Fórmula	N/A	
Unidad de medida	Número	
Frecuencia de medición	Anual	
Ponderación o peso	100%	
Desagregación	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional	
Fuente de datos	Contratos y recibido-conforme de las obras construidas.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto	<input type="checkbox"/> Efecto
	<input type="checkbox"/> Aprovechamiento de producto	<input checked="" type="checkbox"/> Producto



Capítulo 9

Seguimiento y
Evaluación
del PND



Como se mencionó en el capítulo I, en el marco del artículo 11 de la Constitución Política y específicamente en la normativa legal (la Ley 5525 de Planificación Nacional, Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto SINE 35755 y el Decreto Ejecutivo 37735-Plan Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación); el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) es el ente rector de la Evaluación; responsable de coordinar el Sistema Nacional de Evaluación (SINE) y en consecuencia establecer los lineamientos, procesos e instrumentos metodológicos para que los actores del SINE realicen el seguimiento y evaluación a las intervenciones públicas en el marco de la planificación orientada a resultados en el desarrollo.

El seguimiento y la evaluación de las intervenciones públicas son conceptos complementarios, el seguimiento se centra en conocer el avance de las metas establecidas en el PND y la utilización de los recursos presupuestarios asignados, con el fin de detectar oportunamente desfases, deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste de la intervención, comparando los resultados esperados (programados) con lo alcanzado; el seguimiento es periódico, sistemático e integral de las metas del PND. La evaluación es una “valoración que comprende un análisis sistemático y objetivo de un conjunto de criterios de valor preestablecidos que permiten emitir juicios y/o medir algo” en un momento determinado. Los que serán aplicados en la evaluación de determinadas políticas, programas y proyectos estratégicos, seleccionados como prioritarios en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y que se definen en la Agenda Nacional de Evaluaciones.

Para estas intervenciones serán utilizados los diferentes tipos de evaluación, entre ellos:

Evaluación de Diseño: se enfoca en el análisis y la optimización del diseño de una intervención antes de su ejecución; valora elementos como objetivos propuestos, población beneficiaria, estructura organizacional, actores involucrados, sistema de seguimiento y evaluación.

Evaluación de Proceso: valora las dinámicas internas de la (s) institución (es), sus actividades, procesos, prácticas y formas de organización; proporciona información para conocer cómo se está aplicando la intervención y describe de qué manera, con qué medios se está desarrollando la intervención.

Evaluación de Resultados: valora el producto directo (bienes y servicios) y los cambios a mediano plazo (efecto) o largo plazo (impacto) generados por la intervención, sistematiza los logros obtenidos en relación con los objetivos y permite conocer qué efectos/consecuencias ha tenido la intervención sobre la población beneficiaria.

9.1 SEGUIMIENTO

MIDEPLAN como ente rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y del SINE conjuntamente con todos los actores, llevará a cabo el seguimiento de las metas nacionales, sectoriales y de programas y proyectos del PND, basado en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica; establecidos en el seno de la Comisión Interinstitucional del Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN.

La periodicidad del seguimiento a metas del PND es trimestral, semestral y anual. A nivel trimestral se realizarán reportes de seguimiento a metas de programas y proyectos para informar al gobierno. A nivel semestral, con corte al 30 de junio de cada año (primer semestre) y otro con corte al 31 de diciembre de cada año (anual).

El seguimiento en el primer semestre de cada año da cuenta del avance de las metas de programas y proyectos institucionales anual y del acumulado del cuatrienio. El seguimiento del segundo semestre presenta el avance anual y el acumulado del cuatrienio de las metas de los programas y proyectos, de las metas sectoriales y de las metas nacionales del PND. Además, se analiza el cumplimiento de las metas anuales institucionales que contribuyen al logro de las metas de programas y proyectos del PND.

El resultado del seguimiento se plasma en dos informes, uno semestral disponible a partir del primero de setiembre de cada año y otro anual disponible a partir del primero de marzo de cada año. Ambos son presentados por el Jerarca de MIDEPLAN ante el Consejo de Gobierno y quedan a disposición de los entes contralores, fiscalizadores y de la ciudadanía. El informe anual, por normativa legal (Ley 8131), es presentado por el Ministro de MIDEPLAN ante la Contraloría General de la República cada primero de marzo.

Las intervenciones públicas objeto de evaluación, serán sujetas de seguimiento específico para conocer el grado de avance en la ejecución de las mismas, este tipo de seguimiento se realizará trimestral, semestral y anualmente; MIDEPLAN brindará asesoría y acompañamiento a las instituciones para el desarrollo de sistemas de seguimiento o ajustes a los sistemas de información existentes, según los requerimientos de la evaluación contemplados en la Agenda Nacional de Evaluaciones.

9.2 EVALUACIÓN: AGENDA NACIONAL DE EVALUACIONES

El MIDEPLAN, define La Agenda Nacional de Evaluaciones del PND 2015-2018, basado en:

- Un marco normativo robusto basado en la Constitución, leyes y decretos ejecutivos;
- La experiencia del proceso de evaluación de cuatro intervenciones públicas gestionadas por MIDEPLAN en el marco del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Evaluación (FOCEVAL) con el apoyo financiero del Ministerio de Cooperación Alemán en el período 2011-2014;
- La recomendación surgida de la evaluación al diseño metodológico y proceso de elaboración del PND 2011-2014, la cual aborda la necesidad de profundizar en la estrategia de evaluación como parte integral del MIDEPLAN como ente rector del SNP y del SINE.
- Atención al Pilar de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Administración Solís Rivera "...el fortalecimiento de un Estado transparente y eficiente".
- Consolidación del enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo en el sector público, por medio de la apropiación de evaluación que coadyuven en la toma de decisiones oportunas sobre políticas, planes, programas y proyectos y al mejoramiento del desempeño y resultados de las intervenciones públicas.

Es importante indicar que la Agenda Nacional de Evaluaciones 2015-2018 constituye un hito en la trayectoria del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema Nacional de Evaluación, debido a que implica un avance sustantivo hacia la sistematicidad en los ejercicios de evaluación. Este proceso viene a alimentar la consolidación de una "cultura evaluativa" dentro del Estado costarricense, en procura de avanzar en el conocimiento de los resultados que se están obteniendo de los programas y proyectos ejecutados con recursos públicos. La incorporación de la Agenda dentro del PND refleja el compromiso por parte del Poder Ejecutivo con la evaluación de intervenciones públicas estratégicas y un avance en la concreción del compromiso de transparencia en la gestión pública.

- [Metodología para la formulación de la Agenda](#)

La Agenda Nacional de Evaluación del PND 2015-2018 está estructurada de acuerdo con la organización del Poder Ejecutivo; por tanto, agrupa las intervenciones públicas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo que los sectores en conjunto con las instituciones que lo componen identificaron como estratégicas y en virtud de ello se proponen para ser objeto de evaluación.

Los ministros rectores y las instituciones o entes ejecutores son los co-responsables de los procesos de evaluación y seguimiento y deben acatar las disposiciones, estrategias, lineamientos técnicos y metodológicos emitidos por MIDEPLAN como ente rector de la misma, así como los requerimientos y mandatos legales establecidos para la evaluación. La contraparte técnica de los procesos de evaluación emanados de la agenda es el Área de Evaluación y Seguimiento, la cual coordina, promueve y apoya el desarrollo de las evaluaciones en todas sus etapas: Programación o Preparación, Diseño, Ejecución y Seguimiento a las recomendaciones.

La agenda se enmarca en el PND 2015-2018 y se caracteriza por ser un mecanismo técnico-político articulado entre MIDEPLAN, los actores del SNP y del SINE, enfocado en identificar las intervenciones prioritarias, sobre las cuales se tiene interés en evaluar.

El procedimiento para construir la Agenda se resume en el siguiente esquema:

Figura 12
Conformación de la Agenda



Etapas	Descripción
Definición de la Agenda Nacional de Evaluación	Se valida el conjunto de intervenciones públicas a evaluar
Análisis Selección de prioridades (nacionales)	Mideplan contrasta y prioriza las propuestas presentadas. Se definen aspectos básicos de evaluación
Producto Formalización de intervenciones priorizadas (sectores)	Los sectores presentan las propuestas de intervención a evaluar (priorización sectorial)
Priorización de intervenciones públicas	Se facilita un mecanismo para priorizar intervenciones a los sectores (metodología)
Promoción de la evaluación del PND 2015-2018	Se promueve la incorporación de una Agenda de Evaluaciones del PND 2015-2018

¿Por qué priorizar y seleccionar las intervenciones a evaluar? Sobre esta interrogante se erigen, al menos, tres nociones que fundamentan el concentrarse en un grupo de intervenciones estratégicas: la primera de ellas es que existen restricciones en términos de recursos para evaluar el universo de intervenciones; en segundo término no todas las políticas, planes, programas y proyectos cuentan con los requerimientos técnicos y metodológicos que potencien su evaluación, lo cual también se relaciona con la capacidad institucional suficiente para atenderlas; y en última instancia la oportunidad y conveniencia, ante lo cual priva el interés y voluntad político-institucional en la decisión de evaluar o no.

- **Metodología para la ejecución de la Agenda**

Es importante que el proceso de una evaluación se planifique de una manera integral y su ejecución persiga la optimización de los resultados, ya sean para la toma de decisiones, la mejora de la gestión o la rendición de cuentas. La evaluación implica siempre una utilidad concreta en el contexto de la intervención evaluada, debiéndose gestionar de una manera que asegure un resultado científicamente válido, así como la maximización de su utilidad en términos de resultados y recomendaciones.

El punto de partida para la ejecución de la Agenda es la oficialización de la misma con el PND 2015-2018, una vez formalizadas las intervenciones de esta forma, da inicio el proceso de ejecución. Como segundo elemento es necesario establecer los linderos o alcances de la evaluación en cuanto a sus aspectos organizativos, por tal razón se prevé la gestión de un instrumento denominado “Carta de Entendimiento”.

En la Carta de Entendimiento se definen los procedimientos respectivos para cada etapa del proceso de evaluación (figura 8), los roles y responsabilidades del equipo gestor de la evaluación, del equipo evaluador y otros actores relevantes. Asimismo, contendrá las atribuciones de cada una de las partes, así como la obligatoriedad de informar sobre el estado de la evaluación, la publicidad de sus resultados, entre otros; para lo cual las partes involucradas definirán los mecanismos de comunicación apropiados.

El paso anterior viene a facultar la interacción de cuerpos técnicos para iniciar los procesos subsiguientes de evaluación, los cuales se rigen por el marco legal que regula la temática, y los instrumentos operativos

y metodológicos establecidos para estos fines. A manera de ilustración la figura 10 resume el proceso de evaluación a llevar a cabo en la ejecución de la Agenda de Evaluaciones.

Cuadro 26
Etapas del proceso de evaluación

Etapa I	Etapa II	Etapa III	Etapa IV
Preparación y Programación	Diseño	Ejecución	Difusión, seguimiento a las recomendaciones y aprendizaje
Evaluabilidad, justificación, objeto, definición del equipo gestor, actores involucrados y programación inicial de la evaluación	Descripción de la Teoría de la intervención, objetivos, preguntas e hipótesis, alcance metodológico –diseño- y tipo de evaluación	Establecimiento del plan de trabajo	Difusión de los resultados
	Definición de términos de referencia y selección del equipo evaluador	Ejecución de la evaluación	Seguimiento a las recomendaciones de la evaluación
		Retroalimentación de resultados preliminares	Aprendizaje del proceso y su incorporación en las intervenciones

Fuente: Elaborado por MIDEPLAN.

Una vez iniciada la etapa de programación, los alcances de las propuestas de evaluación a las intervenciones contenidas en la Agenda pueden ser susceptibles de modificación, luego de analizar con detenimiento la utilidad, la concepción, el alcance, objetivos, entre otros; además de la presencia de algunos determinantes para el desarrollo de las evaluaciones en general, tales como: los diseños de los programas, acceso a información, la oportunidad para realizar la evaluación, recursos disponibles de las entidades ejecutoras, los actores e intereses sobre la evaluación, entre otros.

Teniendo presente este escenario y la legislación vigente, se definirán de manera anual, las evaluaciones a realizar en el año siguiente, de esta misma forma, se establecerá la programación de los recursos en el presupuesto institucional para desarrollar las evaluaciones, así como cualquier otra fuente de recursos para financiar el proceso evaluativo. Esta actualización se dará durante el primer cuatrimestre de cada año con el propósito de permitir las modificaciones, ya sean adiciones o supresiones, que se consideren necesarios y convenientes para el cumplimiento de los compromisos asumidos por parte de las instituciones responsables de gestionar y coordinar las evaluaciones.

La implementación de la agenda contará con el acompañamiento técnico y financiero del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), mediante el programa FOCEVAL ejecutado por el Instituto Alemán de Evaluación de la Cooperación para el Desarrollo (DEVal).

- Contenido de la Agenda Nacional de Evaluación para el período 2015-2018

La Agenda Nacional de Evaluación 2015-2018 cuenta con 15 intervenciones públicas distribuidas en nueve sectores⁷. En el siguiente cuadro se presentan las intervenciones según el sector al que pertenecen y el tipo de evaluación a realizarse.

Cuadro 27
Listado de intervenciones y su tipo de evaluación, según sector

Sector	Intervención (es)	Tipo de evaluación
Trabajo y Seguridad Social	Programa Empléate	Proceso
	Programa Nacional de Empleo	Proceso
	Programa Nacional de la Mediana y Pequeña Empresa (PRO-NAMYPE)	Diseño y proceso
Desarrollo Humano e Inclusión Social	Programa Alternativas de Atención a la Niñez (Red de Cuido)	Proceso
	Programa Avancemos	Proceso
Desarrollo Agropecuario y Rural	Programa de Abastecimiento Institucional	Proceso y resultados
	Programa de apoyo a organizaciones de productores para el desarrollo de proyectos que generen encadenamientos y emprendimientos productivos	Proceso y resultados
Salud, Nutrición y Deporte	Programa CEN-CINAI	Proceso y resultados
	Programa Nacional de Protección y Recuperación del Ambiente Humano (proyecto de mejoramiento ambiental del Área Metropolitana)	Resultados
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	Programa integral para el abastecimiento de agua para Guana-caste (Pacífico Norte)	Diseño
Cultura y Juventud	Programa de Emprendimientos y Mipymes Culturales	Diseño
Transporte e Infraestructura	Programa de obras viales-Proyecto Bajo de Chilamate-Vuelta Kooper	Diseño
Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Programa Centros comunitarios Inteligentes (CECI)	Proceso
Economía, Industria y Comercio	Programa de Fortalecimiento de las PYMES (Emprendimientos de mujeres)	Resultados
	Programa de Fortalecimiento de las PYME (productividad laboral)	Resultados

Fuente: MIDEPLAN con información de los sectores.

⁷ Según el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo vigente (DE 38536-MP-PLAN)

9.3 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

El PND 2015-2018, sus avances logros y resultados la información objetiva, oportuna y fidedigna derivada de los procesos de seguimiento y evaluación estarán disponibles para la toma de decisiones y especialmente para la rendición de cuentas de los siguientes actores:

- **Al gobierno:** la información trimestral, semestral y anual del seguimiento de metas nacionales, sectoriales y de programas y proyectos del PND y la información de los procesos de evaluación de intervenciones públicas servirán para el mejoramiento de la gestión pública de la Presidencia de la República el Ministerio de la Presidencia y las rectorías de cada Sector.
- **A los Órganos de Control y fiscalización:** los informes semestrales estarán a disposición de la Contraloría General de la República y los anuales serán remitidos a la Comisión Permanente del Control de Ingresos y Gastos de la Asamblea Legislativa para el control político y retroalimentar la programación presupuestaria.
- **A la ciudadanía:** mediante varias formas: es un sustento del Informe del primero de mayo presentado a la Asamblea Legislativa por el Presidente de la República, mediante la página web de MIDEPLAN y la remisión digital del informe a los gobiernos locales, entre otros.